

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Décima Primera

Tomo CLXXXVIII

Tepic, Nayarit; 15 de Enero de 2011

Número: 007

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidos por el Estado durante el segundo trimestre del año 2010, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan las Bases de Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2009 y el "Acuerdo por el que se dan a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2010", publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2010.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2010, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracciones II y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010

MUNICIPIO	AJUSTE PRIMER TRIMESTRE 2010	ABRIL	AJUSTE DEFINITIVO 2009	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 755,884.60	\$ 865,452.08	\$ 21,091.92	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 3,373,332.76
ACAPONETA	77,893.25	89,184.08	2,173.50	89,184.08	89,184.08	347,618.99
AMATLAN DE CAÑAS	23,261.27	26,633.05	649.07	26,633.05	26,633.05	103,809.49
AHUACATLAN	31,797.52	36,406.65	887.27	36,406.65	36,406.65	141,904.74
COMPOSTELA	141,488.28	161,997.38	3,948.04	161,997.38	161,997.38	631,428.46
IXTLAN DEL RIO	57,833.07	66,216.12	1,613.75	66,216.12	66,216.12	258,095.18
JALA	36,065.64	41,293.45	1,006.36	41,293.45	41,293.45	160,952.35
ROSAMORADA	72,344.69	82,831.24	2,018.68	82,831.24	82,831.24	322,857.09
RUIZ	47,162.76	53,999.13	1,316.01	53,999.13	53,999.13	210,476.16
SAN BLAS	84,295.43	96,514.28	2,352.15	96,514.28	96,514.28	376,190.42
SANTA MARIA DEL ORO	48,656.60	55,709.51	1,357.70	55,709.51	55,709.51	217,142.83
SANTIAGO IXCUINTLA	189,504.67	216,973.87	5,287.87	216,973.87	216,973.87	845,714.15
TECUALA	83,655.21	95,781.26	2,334.28	95,781.26	95,781.26	373,333.27
TUXPAN	64,021.85	73,301.98	1,786.44	73,301.98	73,301.98	285,714.23
XALISCO	96,459.58	110,441.65	2,691.57	110,441.65	110,441.65	430,476.10
SAN PEDRO LAGUNILLAS	16,005.46	18,325.50	446.61	18,325.50	18,325.50	71,428.57
LA YESCA	27,102.58	31,031.17	756.26	31,031.17	31,031.17	120,952.35
EL NAYAR	68,716.78	78,677.46	1,917.45	78,677.46	78,677.46	306,666.61
HUAJICORI	23,688.08	27,121.73	660.98	27,121.73	27,121.73	105,714.25
BAHIA DE BANDERAS	188,224.23	215,507.84	5,252.14	215,507.84	215,507.84	839,999.89
SUMA	\$ 2,134,061.55	\$ 2,443,399.43	\$ 59,548.05	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 9,523,807.89

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,757,150.15	\$ 1,808,119.95	\$ 1,747,504.19	\$ 5,312,774.29
ACAPONETA	230,694.08	237,385.84	229,427.67	697,507.59
AMATLAN DE CAÑAS	79,925.51	82,243.91	79,486.75	241,656.17
AHUACATLAN	98,695.89	101,558.77	98,154.09	298,408.75
COMPOSTELA	375,407.68	386,297.16	373,346.86	1,135,051.70
IXTLAN DEL RIO	161,667.50	166,357.00	160,780.02	488,804.52
JALA	139,264.14	143,303.79	138,499.64	421,067.57
ROSAMORADA	305,775.61	314,645.27	304,097.04	924,517.92
RUIZ	156,218.04	160,749.47	155,360.47	472,327.98
SAN BLAS	205,263.23	211,217.32	204,136.43	620,616.98
SANTA MARIA DEL ORO	137,447.65	141,434.61	136,693.13	415,575.39
SANTIAGO IXCUINTLA	520,121.29	535,208.49	517,266.06	1,572,595.84
TECUALA	275,500.80	283,492.27	273,988.42	832,981.49
TUXPAN	165,300.48	170,095.36	164,393.05	499,788.89
XALISCO	235,538.05	242,370.32	234,245.05	712,153.42
SAN PEDRO LAGUNILLAS	49,650.69	51,090.92	49,378.13	150,119.74
LA YESCA	139,869.64	143,926.85	139,101.82	422,898.31
EL NAYAR	437,773.80	450,472.34	435,370.62	1,323,616.76
HUAJICORI	121,099.25	124,611.99	120,434.47	366,145.71
BAHIA DE BANDERAS	462,599.15	476,017.80	460,059.69	1,398,676.64
SUMA	\$ 6,054,962.63	\$ 6,230,599.43	\$ 6,021,723.60	\$ 18,307,285.66

Recursos que se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Abril, Mayo y Junio de 2010, recibidos de la Federación en Julio, Agosto y Septiembre de 2010 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,212,714.80	\$ 1,413,387.10	\$ 1,162,609.65	\$ 3,788,711.55
ACAPONETA	124,969.20	145,648.30	119,805.91	390,423.41
AMATLAN DE CAÑAS	37,319.57	43,494.97	35,777.65	116,592.19
AHUACATLAN	51,014.82	59,456.43	48,907.07	159,378.32
COMPOSTELA	226,998.85	264,561.17	217,620.04	709,180.06
IXTLAN DEL RIO	92,785.35	108,138.88	88,951.78	289,876.01
JALA	57,862.45	67,437.16	55,471.78	180,771.39
ROSAMORADA	116,067.28	135,273.36	111,271.79	362,612.43
RUIZ	75,666.28	88,187.06	72,540.01	236,393.35
SAN BLAS	135,240.64	157,619.40	129,652.97	422,513.01
SANTA MARIA DEL ORO	78,062.95	90,980.31	74,837.66	243,880.92
SANTIAGO IXCUINTLA	304,034.65	354,344.37	291,473.00	949,852.02
TECUALA	134,213.50	156,422.29	128,668.26	419,304.05
TUXPAN	102,714.41	119,710.93	98,470.61	320,895.95
XALISCO	154,756.38	180,364.47	148,362.38	483,483.23
SAN PEDRO LAGUNILLAS	25,678.60	29,927.73	24,617.65	80,223.98
LA YESCA	43,482.43	50,677.63	41,685.89	135,845.95
EL NAYAR	110,246.80	128,489.74	105,691.79	344,428.33
HUAJICORI	38,004.33	44,293.05	36,434.13	118,731.51
BAHIA DE BANDERAS	301,980.38	351,950.14	289,503.59	943,434.11
SUMA	\$ 3,423,813.67	\$ 3,990,364.49	\$ 3,282,353.61	\$ 10,696,531.77

Recursos que corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Abril, Mayo y Junio de 2010, recaudados en Mayo, Junio y Julio de 2010.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los diez días del mes de enero del año dos mil once.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-
Rúbrica.- **LIC. ANGÉLICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS**, SECRETARIO DE HACIENDA.- *Rúbrica.*